RESOLUCIÓN No. 021-2026
(ENERO 22 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-002-2026 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO DE OBRA", DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO"

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) Qué, **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto 003 del 08 de Enero de 2026, expedida por el Alcalde del municipio de Florida – Valle del Cauca, como entidad ejecutora del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE"** con código **BPIN 2025762750008.**

b) Qué, mediante Resolución No. 014-2026 expedida por el Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO,** se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE OBRA" No. OB-002-2026**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DEL BARRIO LA AURORA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE"**

c) Qué, agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO,** del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **CONSTRUCIVILES OSPIMED S.A.S,** con Nit No. 815.000.604-5, representada legalmente por **ELCIDER OSPINA MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 6.301.755 de la Florida – Valle del Cauca.

d) Qué, el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
CONSTRUCIVILES OSPIMED S.A.S	$337.631.153=	ADJUDICAR (Si subsana)

Nota: El Asociado Técnico CONSTRUCIVILES OSPIMED S.A.S, subsanó efectivamente las observaciones realizadas en el informe de evaluación.

e) Qué, conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación proceso modo de selección correspondiente a la Contratación Directa **CONTRATO DE OBRA No. OB-002-2026** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 9 DE BARRIO LA AURORA MUNICIPIO DE FLORIDA"** al Asociado Técnico **CONSTRUCIVILES OSPIMED S.A.S,** con Nit No. 815.000.604-5, representada legalmente por **ELCIDER OSPINA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 6.301.755 de la Florida – Valle del Cauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se ajustará a las condiciones previstas en la invitación de este proceso y tendrá un valor hasta de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOSM/CTE. ($337.631.153,00=) M/CTE.,** incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 de fecha 16 de Enero del 2026 del SPGR, previo reporte por parte de FONPACÍFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca**,** a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes - Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Oficina Jurídica y de Contratación.